Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO lo dispuesto por el Señor Presidente de la honorable Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- CUBRANSE los gastos de alojamiento y racionamiento de los Señores Angel NIVEYRO D.N.I N° 10.393.387 y dos acompañantes, convocados por el Señor Presidente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demane dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 305/89.-

USHUAIA, 15 SET 1989